ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 123 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y DIEGO ALDEMAR MEDINA RAMIREZ.

Expediente: **20217600200080028E**

Entre los suscritos a saber: **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,** creada mediante Acuerdo No. 257 de 2006 y modificada por el Decreto 340 de 2020, representada por **LILIANA MORALES**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.954.665, en calidad de **JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN,** debidamente facultada para la suscripción del presente documento mediante la Resolución de delegación No. 720 de 2021 aclarada por la Resolución N° 883 de 2021, expedidas por el Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, quien actúa en nombre y representación de esta entidad, quien para efectos de este instrumento contractual se denominará **LA SECRETARÍA** por una parte, y por la otra, **DIEGO ALDEMAR MEDINA RAMIREZ,** identificado con lacédula de ciudadanía N° 80.154.330, quien para los efectos de este documento sedenominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 123 de 2022, previas las siguientes consideraciones:

1. El 20 de enero de 2022 se suscribió el contrato de prestación de servicios N° 123 de 2022 el cual tiene por objeto *"Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar la ejecución del proyecto de inversión 7646 en la meta No. 2 para la vigencia 2022, para gestionar, desarrollar y ejecutar las actividades propias del levantamiento de historias de usuario y casos de prueba para la implementación de funcionalidades y módulos requeridos en la construcción de componentes en los sistemas de información de la entidad.".*

2. El valor del contrato se pactó en la suma de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($40.866.756) M/CTE.**

3. El plazo de ejecución del contrato se estipuló por siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hecho que ocurrió el 01 de febrero de 2022, por lo que el mismo se encuentra vigente.

4. EL CONTRATISTA, mediante oficio radicado el día 25 de julio de 2022 bajo el número 20227100131442, solicitó la terminación anticipada del contrato.

5. Que, de conformidad con la solicitud anterior, el Supervisor del contrato mediante radicado N° 20221600278403, solicita la terminación anticipada del mencionado contrato para el 27 de julio de 2022 y su correspondiente liquidación, de conformidad con el balance de

ejecución el cual se encuentra dentro de la solicitud de modificación y que forma parte integral de la presente actuación contractual.

Vistas las anteriores consideraciones, las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar el contrato en los siguientes términos, conforme al balance presentado:

Contrato N°	**123 de 2022**
Clase	Prestación de Servicios
Plazo de ejecución del contrato:	Siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecucióndel contrato, sin que exceda el 30 de diciembre de 2022.
Acta de Inicio	01/02/2022
Plazo de ejecución inicial:	Del 01 de febrero al 30 de agosto de 2022.
Plazo de ejecución real:	Del 01 de febrero al 26 de julio de 2022.
Valor del Contrato	$40.866.756
Valor de Honorarios Mensuales	$5.838.108
Fecha de terminación del contrato	27 de julio de 2022
Valor girado a la contratista	$ 29.190.540
Valor pendiente de pago al Contratista del 1 al 26 de julio de 2022	$5.059.694
Saldo del Contrato a liberar	**$6.616.522**

Garantía del Contrato: Póliza N° 33-46-101039484 Anexo 0 expedida por Seguros del Estado S.A.

AMPARO	**VIGENCIA DESDE-HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento	20/01/2022 – 01/03/2023	$12.260.026,80

El supervisor del contrato deja constancia de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y que el contratista ejecutó y cumplió a satisfacción el objeto y obligaciones del contrato.

SEGUNDO: **EL CONTRATISTA** manifiesta, de manera libre y espontánea, que asume cualquier responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en un futuro en contra de **LA SECRETARÍA** en el marco del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 123 DE 2022.**

TERCERO: **LA SECRETARÍA** y **EL CONTRATISTA** se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el Contrato de Prestación de Servicios No. 123 de 2022, una vez la **SECRETARÍA** gire el saldo pendiente por pagar al contratista, relacionado en el balance del contrato.

CUARTO: El Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, deberá proceder con la liberación del saldo existente no ejecutado.

QUINTO: En cumplimiento de los dispuesto en el Decreto Nacional N° 1082 de 2015, publíquese la presente acta en la plataforma del SECOP II.